

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-0380-O

Quito, D.M., 10 de marzo de 2022

Asunto: Respuesta a Oficio para notificar la Resolución No. 008-CAM-2022. Comisión de Ambiente 23-02-2022.

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-1148-O, que hace referencia a la Resolución No. 008-CAM-2022, mediante la cual informa que *“La Comisión de Ambiente, en la sesión extraordinaria No. 067 realizada el miércoles 23 de febrero de 2022, luego del tratamiento del cuarto punto del orden del día, “Presentación por parte de la Secretaría de Ambiente del cronograma propuesto para la elaboración y tratamiento de la ordenanza “verde-azul”; y resolución al respecto.”; Resolvió:*

- *Que envíe a los respectivos despachos el cronograma presentado, con una definición clara de las fechas para asegurar que estarán dando cumplimiento a los plazos que la Corte Constitucional señala en su sentencia.*
- *Que revise el Código Municipal tiene referente a los temas ambientales, para que no se duplique lo establecido; y, tener el tiempo suficiente para que entre en vigencia y sea sancionada la Ordenanza hasta los seis meses que establece la sentencia.”*

Como es de su conocimiento, la Sentencia No. 2167-21-EP/22, dictada el 19 de enero de 2022 por la Corte Constitucional del Ecuador, en su número 161, establece en su parte pertinente que, *“...Este marco normativo deberá valorar, respetar, proteger y restaurar a la naturaleza y sus interrelaciones con la ciudad y sus habitantes (“verde”), y la conservación y restauración de las fuentes, captación, tratamiento, suministro, diseño, uso eficiente y saneamiento del agua y sus ecosistemas (“azul”). De igual manera, el número 162 de la citada Sentencia ordena que “El proyecto de ordenanza “verde-azul” será presentado por la Secretaría de Ambiente, con la asesoría y coordinación de las instancias y dependencias metropolitanas que correspondan.*

Al respecto, me permito informar que la planificación por parte de la Secretaría de Ambiente ha sido diseñada para que, en el tiempo establecido, luego de ejecutoriada la sentencia, se cumpla con lo ordenado por ésta. Para el efecto y para iniciar el proceso de elaboración de la Ordenanza, se generaron reuniones preliminares de consulta e identificación de necesidades con expertos en el tema a fin de definir preliminarmente los contenidos de la Ordenanza.

Cabe señalar, además, que, a partir de mediados de marzo del presente año, se realizará una serie de talleres y reuniones temáticas, que están siendo definidas con el objeto de establecer los fundamentos teóricos y conceptuales, los objetivos y alcances, la estructura y lógica de la Ordenanza, así como, sus contenidos generales. Para el desarrollo de aquello, al momento se está realizando la recuperación de información, misma que se encuentra avanzada; así como, el análisis de modelos existentes de ordenanzas, a fin de considerarlos como base de la construcción de la Norma.

Los talleres también servirán de base para generar una caracterización verde y azul del DMQ (a partir de insumos existentes), la delimitación de funciones institucionales y analizar qué existe y qué hace falta en la normativa municipal, tomando como referencia las lecciones aprendidas. Para la construcción de la Norma se tomará en consideración los preceptos contenidos en la normativa jurídica vigente con la intención de que no

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-0380-O

Quito, D.M., 10 de marzo de 2022

exista contradicciones legales.

Se adelantará, a partir de las discusiones, un trabajo de sistematización, para la construcción de un documento técnico con recomendaciones. Paralelamente, se desarrollará el texto de la Ordenanza, incluyendo los considerandos y exposición de motivos - estos dos se encuentran en elaboración- así como el articulado a fin de contar con un de proyecto de la Ordenanza que será revisada y afinada posteriormente.

La participación ciudadana será constante, a partir de una propuesta que se tendrá lista a fines de marzo. La población podrá aportar con intervenciones y propuestas dentro de los talleres, desde instancias como la academia, los colectivos ciudadanos, representantes de las juntas parroquiales y expertos individuales. En todo el proceso y desde el inicio se tendrá la colaboración de las entidades municipales, en especial de las empresas públicas metropolitanas de Movilidad y Obras Públicas, y de Agua Potable y Saneamiento, las secretarías generales de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y de Seguridad y Gobernabilidad (DMGR), la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, y la Agencia Metropolitana de Control, entre otras, además de instancias nacionales, como el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Finalmente, se hará una revisión general del texto, se incorporará el análisis de codificación; el glosario de términos; las disposiciones transitorias, derogatorias, generales y finales; anexos y otros, que son parte del cuerpo mismo de la Ordenanza.

Remito adjunto a este oficio, la presentación de la hoja de ruta que fue preparada para su exposición en la Comisión de Ambiente, la que ilustra la línea de tiempo de lo arriba descrito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
SECRETARÍA DE AMBIENTE - FUNCIONARIA DIRECTIVO 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-1148-O

Anexos:

- resolución_no_008-cam-2022.pdf
- ordenanza_verde_azul_cronograma_general_02232022.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Paola Elizabeth Cando Camisan
Asistente Administrativa - Servidor Municipal 4
SECRETARÍA DE AMBIENTE - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Magíster
Miguel Angel Vazquez Palma
Director de Patrimonio Natural - Funcionario directivo 5
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-0380-O

Quito, D.M., 10 de marzo de 2022

Señor
Juan Manuel Carrión Barragan
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CARRION BARRAGAN JUAN MANUEL

Señor Ingeniero
Gustavo Adolfo Galindo Andre
Coordinador de Recuperación de Cobertura Vegetal
SECRETARIA DE AMBIENTE - RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL

Señor Doctor
Edwin Adriano Rosales Maldonado
Coordinador Jurídico - Funcionario Directivo 6
SECRETARÍA DE AMBIENTE - COORDINACIÓN JURÍDICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MIGUEL ANGEL VAZQUEZ PALMA	mavp	SA-PN	2022-03-10	
Aprobado por: Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	ccps	SA	2022-03-10	
Aprobado por: MIGUEL ANGEL VAZQUEZ PALMA	mavp	SA-PN	2022-03-10	

